

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2017

MODALIDAD I

- Proyecto** “Acciones estratégicas para la igualdad y la no violencia de género en Quintana Roo”
- Folio** IMEF\_09
- Meta 55.MT** Impulsar la armonización legislativa (en materia de no discriminación, trata, de lo civil o familiar y penal) alineada a la Conago.

### ANTECEDENTES

La necesidad de mantener armonizada esta legislación con el marco nacional e internacional, se justifica a la luz de los resultados de la ENDIREH 2006 que muestran que 3 de cada 10 mujeres mexicanas de 15 años y más señalaron haber tenido, en los últimos 12 meses previos a la entrevista, algún incidente de violencia en el ámbito laboral, como acoso, discriminación, hostigamiento o abuso sexual. El 16% del total de las mujeres reportó haber sufrido discriminación, agresiones físicas, hostigamiento, acoso o abuso sexual en la escuela. En los espacios comunitarios (calle, mercado, transporte, cine, iglesia, tienda, hospital, etcétera) 40% de las mujeres se ha enfrentado con algún tipo de violencia: de ellas, 42% ha padecido violencia sexual y 92% intimidación.

Adicionalmente, la situación dinámica de nuestra sociedad nos obliga a actualizar nuestras leyes para estar acorde con el contexto social, ya que una legislación que no da solución a los conflictos que se presentan día a día, lejos de cumplir su fin de canalizar las conductas humanas para lograr la armoniosa convivencia y la conservación del orden social, resultaría ineficaz para alcanzar la seguridad, la realización de la justicia y el bien común, razón esencial y fin último del derecho en general.

En el tema de igualdad jurídica, derechos humanos y no discriminación, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) ha trabajado buscando lograr la armonización plena del marco normativo y jurídico estatal con la legislación nacional así como con los principales instrumentos internacionales ratificados por México, en materia de derechos humanos de las mujeres y de la eliminación de la violencia de género.

En este sentido, se destaca la elaboración de 35 propuestas de armonización de normas jurídicas estatales y municipales con Perspectiva de Género (PEG), a las cuales se ha brindado seguimiento desde su formulación como iniciativas hasta lograr la aprobación de 12 propuestas, para un 42 por ciento de proyectos aprobados. Para impulsar esta labor, hemos brindado seguimiento puntual al estado que guardan las iniciativas pendientes, mediante reuniones de trabajo interinstitucionales con Secretaría de Gobierno, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado.

Se ha brindado capacitación a las/os funcionarias/os del Poder Legislativo con injerencia en los procesos de armonización, con un Diplomado titulado *Legislar con Perspectiva de Género*, con participación de diputadas/os y sus asesoras/es jurídicas/os, un Seminario de Armonización y Técnica Legislativa para este mismo personal y 2 Seminarios de capacitación en materia de órdenes de protección a funcionarias/os de las instancias de procuración y administración de justicia, así como 10 seminarios especializados para la Armonización de Normas Jurídicas con Perspectiva de Género; de igual forma, capacitamos a 318 funcionarias/os del sector justicia en la entidad, los cuales fueron 184 mujeres y 134 hombres.

Del 2011 al 2016, el Instituto Quintanarroense de la Mujer ha realizado un puntual seguimiento para lograr la aprobación de las iniciativas formuladas, mediante un análisis técnico-legal, de manera conjunta con todos los actores estratégicos involucrados, incluyendo la Consejería Jurídica del poder ejecutivo y las comisiones respectivas del poder legislativo.

Sumamos a estas acciones, la elaboración de un manual para la armonización legislativa con Perspectiva de Género y un diagnóstico realizado en 2014, para medir el avance de las iniciativas, a nivel de su publicación y aplicación. Y por último, en el año 2016, se trabajó en la armonización del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo la cual ha sido presentada al H. Congreso del Estado en fecha 7 de abril del año 2017.

## **OBJETIVO GENERAL.**

Modernizar el marco normativo del estado a través de la consolidación del proceso de armonización legislativa con Perspectiva de Género que permita el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en materia de No Discriminación.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Elaborar un Proyecto de armonización legislativa en materia de Derechos Político-Electorales de las Mujeres, mediante la elaboración de una Iniciativa de Reforma al marco legal del Estado de Quintana Roo que resulte necesario y que dé continuidad al proceso de armonización legislativa con Perspectiva de Género en la entidad, con el objeto de fortalecer el marco jurídico que protege los derechos humanos de las mujeres.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Con esta acción se está atendiendo el Eje Rector 4 contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, “**Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad**”, Programa 26: **Igualdad de Género** la cual tiene como objetivo propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo

individual. Así mismo establece como Estrategia, emprender acciones afirmativas orientadas a establecer condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos económico, social, cultural y político, atendiendo directamente la **Línea de Acción 8, Promover la incorporación de la perspectiva de género en la normatividad interna del Estado.**

Con la Iniciativa de Reforma del marco legal del Estado de Quintana Roo, se pretende brindar a toda la sociedad Quintanarroense, y en particular a todas las Mujeres que por nacimiento sean del estado, así como a las mujeres que transiten en él, mexicanas o extranjeras, un instrumento jurídico actualizado que garantice el acceso a la justicia en concordancia con la normatividad nacional e internacional.

El proceso de armonización tendrá como finalidad la armonización del marco legal estatal con las actualizaciones que se han realizado al marco normativo federal, tanto en materia de derechos humanos de las mujeres que permitan garantizar su participación política y los diferentes tratados internacionales que competan en la materia.

Los actores estratégicos o dependencias participantes en esta meta son: la Dirección de Apoyo Jurídico y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado, la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría Jurídica, la Secretaría de la Gestión Pública a través de la Coordinación General para la Modernización de la Gestión Pública, la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y el Instituto Electoral de Quintana Roo; así como la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que dentro de su objeto tenga como primordial la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

## METODOLOGÍA

El esquema de trabajo será a base de reuniones de análisis, en las cuales, la consultoría contratada presentará a los actores estratégicos el proyecto de iniciativa de reforma del marco legal del Estado de Quintana Roo que se pretender reformar para su consideración, discusión y hasta lograr la validación de la iniciativa.

Previo a la primera reunión de trabajo, la consultoría contratada enviará vía electrónica a cada uno de los actores estratégicos un documento preliminar que contenga la propuesta de iniciativa de Reforma del marco legal del Estado de Quintana Roo, la cual será discutida a partir de la primera reunión de trabajo.

En la primera reunión de trabajo a la que convoque el Instituto Quintanarroense de la Mujer, la Consultoría adjudicada, presentará el Documento Preliminar de la Iniciativa de Reforma del marco legal del Estado de Quintana Roo, con el objeto de que los actores estratégicos puedan discutir presencialmente todas las observaciones pertinentes, vertidas con anterioridad.

Consecutivamente el Instituto Quintanarroense de la Mujer convocará a las dependencias involucradas en la norma jurídica, pudiendo ser hasta tres reuniones adicionales, en donde los actores involucrados realizarán la retroalimentación de la propuesta de iniciativa o proyecto de armonización, y en su caso, harán las propuestas de mejora o adecuación correspondientes; la Consultoría sistematizará e incorporará estas propuestas al documento preliminar inicial, para integrar a la Iniciativa de reforma.

Posteriormente, se convocará a una reunión para presentar el documento previo, que integra todas las observaciones y propuestas de los actores, derivadas de todas las reuniones previas de trabajo a la Titular del Instituto Quintanarroense de la Mujer; en caso de haber observaciones por parte de la Titular, el asesor o consultoría integrará estas nuevas observaciones al documento y se procederá a elaborar la versión final de la iniciativa del presente proyecto de armonización.

Es importante mencionar que para cada reunión, se requerirá la presencia del Asesor(a) del Proyecto (Consultoría contratada) sin excepción y con acompañamiento de personal de la Dirección Jurídica del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Finalmente la Titular del Instituto Quintanarroense de la Mujer enviará a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, el proyecto de iniciativa de reforma para recabar la firma del Ejecutivo del Estado. Y posterior a esto, la iniciativa de reforma del marco legal del Estado de Quintana Roo, pueda ser presentada ante el H. Congreso del Estado.

## PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

### Preparación Académica

- El/la prestador del servicio deberá contar con Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en Derecho, entre otras, y experiencia en elaboración de documentos de iniciativas de ley, acuerdos y procesos de armonización de manera que pueda plantear de forma clara y sencilla el tema que abordará, facilitando la participación activa de los participantes en las reuniones de trabajo. La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida.

### Experiencia y Conocimientos mínimos de dos años en:

- Perspectiva de género
- Derecho.
- Tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.
- Asesoría Jurídica.
- Investigación.
- Armonización.

Habilidades requeridas:

- Manejo de grupos de trabajo.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación asertiva y escucha.

**PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA**

Los productos esperados serán los siguientes:

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
1	Documento preliminar de la Iniciativa de reforma del marco legal del Estado de Quintana Roo.	Dos semanas antes de la primera reunión de análisis.	Propuesta inicial del proyecto de iniciativa de reforma del marco legal del Estado de Quintana Roo el cual deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proemio;</li> <li>• Exposición de Motivos;</li> <li>• Resumen de los artículos que se modifican adicionan o derogan;</li> <li>• Propuesta de reforma; y</li> <li>• Cuadro comparativo.</li> </ul>
	Relación de Asistentes a las Reuniones de trabajo.	Una semana después de la Reuniones de Análisis	Captura de Listas de Asistencia en Excel, sistematizando las asistencias de las participantes.
2	Lista de Asistencia a las Reuniones de Trabajo.	Una semana después de las Reuniones de Trabajo.	Listas impresas con firmas autógrafas de los participantes durante el Encuentro
3	Minuta de las reuniones de trabajo	Una semana después de terminadas las Reuniones de Trabajo.	Documento donde se registren las aportaciones y acuerdos de las/os participantes en las reuniones de trabajo.
4	Fotografías por Reunión de Trabajo.	Una semana después de las Reuniones de Trabajo.	Mínimo 10 fotografías por sesión, <ul style="list-style-type: none"> <li>• Imagen institucional,</li> <li>• Grupo trabajando,</li> <li>• De atrás hacia adelante, de manera que se observen las personas participantes y él o la experta, de preferencia que en todas se visualice la lona.</li> <li>• Grupal y entrega de constancias con autoridades.</li> </ul> Se enviarán al correo electrónico jurídico@iqm.gob.mx durante las siguientes 24 horas después de cada sesión.  Deberán ser tomadas en medida de 50 x 40

			centímetros a 300 PPI y en cualquiera de los ángulos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• - Ángulo Normal,</li> <li>• - Ángulo picado,</li> <li>• - Ángulo contrapicado,</li> <li>• - Ángulo panorámico, y</li> <li>• - Ángulo panorámico de 120°</li> </ul> Al final de las mesas de trabajo se entregarán en su totalidad impresas (10*15cm) y digitales.
5	Copia simple de la sistematización de propuestas de reforma del marco legal del Estado de Quintana Roo.	Dos semanas después de las Reuniones de Trabajo.	Documento que contiene las aportaciones y modificaciones de la Iniciativa de reforma de cada uno de los actores estratégicos entrevistados.
6	Documento con el Proyecto Final de Iniciativa de reforma del marco legal del Estado de Quintana Roo.	Dos semanas después de las Reuniones de Trabajo.	Documento Final de la propuesta de Iniciativa de Reforma elaborada.

**NOTA. Todos los documentos se entregarán mediante oficio de manera digital (en Word, PDF y en el caso de las listas de asistencias capturarías en formato de Excel) e impresa en carpetas blancas de 3 o 5 pulgadas de 3 arillos en el orden que se solicitan, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por los coordinadores de cada meta.**

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el Instituto Quintanarroense de la Mujer y el Instituto Nacional de las Mujeres, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el proveedor estará obligado a solventarlas.

## HONORARIOS

El Instituto Quintanarroense de la Mujer acordará con el respectivo proveedor/ra, la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género, la Dirección Jurídica y la Dirección Administrativa el esquema de pago, mismo que será con base a la entrega de productos solicitados por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en esta meta.

Los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, papelería y sede del evento (local), de existir, serán cubiertos por la institución o persona que realizará los trabajos.

Las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que el proveedor haya entregado al Instituto Quintanarroense de la Mujer todos los productos y éstos hayan sido aprobados.
2. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte del Instituto Quintanarroense de la Mujer y previa solventación de las observaciones presentadas.
3. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción de la Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
4. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
5. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer.  
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón  
C.P. 77000  
RFC. IQM 980515 MV7  
Chetumal, Quintana Roo  
Municipio Othón P. Blanco

## ÁMBITO DE RELACIONES

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género en coordinación con la Dirección Jurídica, quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El proveedor siempre se deberá dirigir a la titular de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien ella designe.

El proveedor tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia. Para cualquier aclaración o corrección el Instituto Quintanarroense de la Mujer podrá convocar al proveedor todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga.

Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa del Instituto Quintanarroense de la Mujer.